

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE LAS OBRAS DEL NUEVO HOSPITAL DE MÁLAGA Y LA CONCESIÓN DE LAS OBRAS Y EXPLOTACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. CC 0003/ 2025- N° SIGLO 109/2025 FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 14 de mayo de 2025, se acuerda por resolución de esta Dirección Gerencia, el inicio del expediente **CC. 0003/2025- n° siglo 109/2025** para la contratación de las **obras del nuevo hospital de Málaga y la concesión de las obras y explotación de los aparcamientos**, mediante tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, con varios criterios en base a la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 131, 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de SEISCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (607.515.932,53 €), en los que están incluidos CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (105.436.649,45 €), correspondientes al 21% del IVA, desglosado como a continuación se indica y con cargo a las anualidades siguientes:

2026:	9.093.553,45 €	+	1.909.646,02 € (IVA 21%)	=	11.003.198,47 €
2027:	40.486.554,03 €	+	8.502.176,35 € (IVA 21%)	=	48.988.730,38 €
2028:	57.319.748,88 €	+	12.037.147,27 € (IVA 21%)	=	69.356.896,15 €
2029:	79.035.885,55 €	+	16.597.535,96 € (IVA 21%)	=	95.633.421,51 €
2030:	102.746.651,21 €	+	21.576.796,75 € (IVA 21%)	=	124.323.447,96 €
2031:	114.602.034,03 €	+	24.066.427,15 € (IVA 21%)	=	138.668.461,18 €
2032:	98.794.856,93 €	+	20.746.919,95 € (IVA 21%)	=	119.541.776,88 €
TOTAL:	502.079.283,08	+	105.436.649,45 € (IVA 21%)	=	607.515.932,53 €

SEGUNDO.- Las partidas presupuestarias que dan cobertura económica al expediente son las siguientes:

2026: 1331170980 G/41C/60200/00 17 A441EBC8SA 2023000995
 2027: 1331170980 G/41C/60200/00 17 A441EBC8SA 2023000995
 2028: 1331170980 G/41C/60200/00 17 A441EBC8SA 2023000995
 2029: 1331170980 G/41C/60200/00 17 A441EBC8SA 2023000995
 2030: 1331060980G/41C/60200/00012019000301
 2031: 1331060980G/41C/60200/00012019000301
 2032: 1331060980G/41C/60200/0001 2019000301

TERCERO.- La financiación es:

Programa Andalucía FEDER 2021-2027/ AUTOFINANCIADO
 Porcentaje de financiación: 85%- 15%

CUARTO.- El plazo de ejecución es el siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTH4DYTCP8GGT2W4V79QN63LKK	PÁG. 1/3	

Obras: El plazo de ejecución del contrato para la construcción del nuevo hospital será de 75 meses, dividido en dos fases, y empezará a contar a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras.

Fase 1: 15 meses para la ejecución del edificio del aparcamiento.

Fase 2: 60 meses para la ejecución del hospital.

Concesión: La concesión objeto de este contrato se otorga por un plazo de 23 años, que comenzará a contar desde la firma del contrato.

Esta duración es acorde con la prevista en el artículo 29.6.a) de la LCSP, siendo la necesaria para la recuperación de la inversión inicial y la obtención de un rendimiento sobre el capital invertido beneficio adecuado, según se justifica en el estudio de viabilidad.

La fase de explotación del aparcamiento, empezará a contar desde el día siguiente a la puesta a disposición efectiva de las obras.

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Resolución aprobando la estructura de costes de 8 de mayo de 2025.
- Resolución aprobando el estudio de viabilidad de 13 de mayo de 2025.
- Memoria justificativa de la necesidad del gasto de 14 de mayo de 2025.
- Justificación de los criterios de adjudicación.
- Resolución autorizando el inicio del expediente a la vista de las necesidades a cubrir, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y tramitación de fecha 14 de mayo de 2025.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica del SAS, con fecha 14 de mayo de 2025.
- Fiscalización del documento contable A con fecha 15 de mayo de 2025.
- Resolución de corrección de errores de la partida presupuestaria de los años 2030,2031 y 2032, de fecha 16 de mayo de 2025.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que este órgano de contratación tiene atribuidas por el artículo 12 del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 16 de 4 de septiembre de 2024), y de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE nº 272 de 9 de noviembre),

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente **CC. 0003/2025- nº SIGLO 109/2025**, para la contratación de las **obras del nuevo hospital de Málaga y la concesión de las obras y explotación de los aparcamientos. FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTH4DYTCP8GGT2W4V79QN63LKK	PÁG. 2/3	

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Aprobar el gasto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO.- Publicar esta resolución en el perfil de contratación.

LA DIRECTORA GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	16/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTH4DYTCP8GGT2W4V79QN63LKK	PÁG. 3/3	